



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 2856/19 del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Compra Directa N° 45/19 para la adquisición de estanterías para el Área de Recupero de Créditos del I.P.V.

Que a fojas 08 vuelta el Sr. Presidente del I.P.V. autoriza la compra mencionada en el considerando precedente.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 65.000,00), encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 3487/17, Anexo II y Ley Provincial N° 141.

Que a fojas 8 vuelta, el Sub Director General de Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar preventivamente el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 4.43.437 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 65.000,00) para la adquisición de estanterías para el Área de Recupero de Créditos de I.P.V., encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 3487/17, Anexo II y Ley Provincial N° 141, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 1º de la Presente, a la Partida presupuestaria N° 4.43.437 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2265

y

Ab. Gustavo D. VAZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda